



0744

DECRETO N°

NEUQUÉN, 25 JUN 2010

VISTO:

La Ordenanza N° 11811 sancionada por el Concejo Deliberante el día 03 de junio de 2010 -por unanimidad en general y por mayoría en particular-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º, Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11811, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 03 de junio de 2010, por la cual se crea el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad en el ámbito de la ciudad de Neuquén; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Cultura.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. CD N° 042-C-10 y sus adjuntos CD N° 080-B-10 y CD N° 082-B-10)
SDS.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
SMOLJAN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1776
Fecha: 12, 07, 2010

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. L. FORZÉ
Directora Ejecutiva de Desarrollo
Social, Cultural, Intercultural y Turismo
Municipalidad de Neuquén